



ACUERDO DE DUELO

LA JUNTA DIRECTIVA, EL DIRECTOR EJECUTIVO Y EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP)

CONSIDERANDO: Que el día viernes 11 de febrero de 2022, falleció en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; quien en vida fuera la Licenciada **LOURDES ANTONIA LOPEZ. (Q.D.D.G.)**

CONSIDERANDO: Que la licenciada **LOURDES ANTONIA LOPEZ**, en vida se desempeñaba como Oficial de Acceso a la Información Pública, dependiente de este Consejo; demostrando eficiencia y capacidad en cada una de sus labores.

CONSIDERANDO: Que el fallecimiento de la licenciada **LOURDES ANTONIA LOPEZ**, constituye una irreparable pérdida para sus familiares, amigos y en especial enluta y entristece al seno del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

POR TANTO

ACUERDA:

PRIMERO: Lamentar profundamente el sensible fallecimiento de la licenciada **LOURDES ANTONIA LOPEZ (Q.D.D.G.)**.

SEGUNDO: Patentizar a sus hijos y demás familiares, nuestras sentidas condolencias ante la irreparable pérdida, a la vez que elevamos nuestras oraciones para que el Dios Todopoderoso les brinde consuelo en estos momentos de dura prueba.

TERCERO: Decretar tres días de duelo sin suspensión de labores y publicar el presente Acuerdo de Duelo en la página web del CONSUCOOP.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M. D. C. a los 11 días del mes de febrero de 2022.

CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP)